



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 8-5272

EXENTO

DECRETO N° 18820 / 2017

ARICA, 27 de Diciembre de 2017.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RODRÍGUEZ TAPIA MAURICIO HÉCTOR.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

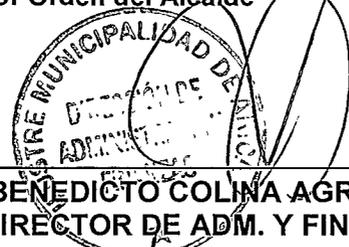
1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-5272				
Actividad Económica	ABARROTES PRODUCTOS CONGELADOS SUB PROCTOS CARNEOS DE AVE CECINAS LACTEOS HELADOS CONFITES BEBIDAS JUGOS FRUTAS VERDURAS TIENDA Y PAQUETERIA				
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar				
Dirección Comercial	PJE 1 135 NORTE				
Nombre del Contribuyente	RODRÍGUEZ TAPIA MAURICIO HÉCTOR				
Rut	12834398-9				
Dirección Particular	PJE 1 135 NORTE COND ALTOS DEL MAR				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	21/12/2017	Otorgación N°	8-5272	Fecha	8-5272

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

“Por Orden del Alcalde”


BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MCC/mng

